



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA- CUARENTA Y TRES- DOS MIL VEINTICUATRO -CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ- EL DÍA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS DIECIOCHO HORAS QUINCE MINUTOS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA:

REGIDORES PROPIETARIOS

Carlos Alberto Barrenechea Martínez-Presidente del Concejo.

Ivonne Patricia Espinoza Rosales-Vicepresidenta del Concejo.

Maureen Contreras Arrieta

Macdonald Espinoza Ruiz.

Kenia María Vásquez Angulo.

Carlos Alberto Moreno Arredondo.

Cindy María Leal Cordero.

REGIDURÍAS SUPLENTES

Marjorie López Yong.

Warner Rodríguez Angulo.

Nery Imelda Valerin Duarte.

Mauro Enrique Contreras Moreno.

Mario André Madrigal Alfaro.

Yarina Yamileth Arauz Barrantes.

Lidia María Briceño Gómez C.C. Lidia María Gómez Ramírez.

SÍNDICOS PROPIETARIOS

Allan Marrochi Rodríguez-Distrito Santa Cruz.

Carlos Andrés Lara Ramírez-Distrito Bolsón.

Katia Rodríguez Gutiérrez-Distrito Veintisiete de Abril.

María Eunice Moraga Duarte-Distrito Tempate.

José Basilio Bustos Angulo-Distrito Cartagena.

Edwin Gómez Corea-Distrito Cuajiniquil.

Trino Barrantes Pérez-Distrito Diríá.

Balbino López Arrieta-Distrito Cabo Velas.

Martin Héctor Barrantes Vásquez funge por Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

SÍNDICOS SUPLENTE:

Flor Elena Castañeda Bonilla-Distrito Santa Cruz.
Ileana Fonseca Matarrita Distrito Bolsón.
Yorhany Pizarro López-Distrito Veintisiete de Abril.
Johnny Ríos Cerdas-Distrito Tempate.
Evelyn Adriana Gutiérrez García-Distrito Cartagena.
Yeimy Giselle Valerin Rodríguez-Distrito Cuajiniquil.
Hazel Ramírez Villarreal-Distrito Diríá.
María Yojana Paniagua Obando-Distrito Cabo Velas.

AUSENTE:

Jeannette Huertas López-Distrito Tamarindo.

POR LA ALCALDÍA:

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias-Alcalde Municipal.
Msc. Mitzy Salazar Morales-Primer Vicealcaldesa.

ORDEN DEL DÍA:

1. Comprobación de Quórum.
2. Aprobación Orden del Día.
3. Audiencias:
 - a. Representación Judo Sabanero señor Rony Gómez Villafuerte y José Francisco Gómez Rojas.
4. Lectura de actas:
 - a. Sesión Ordinaria 42-2024.
5. Correspondencia.
6. Informe de Alcaldía.
7. Informes de Comisión.
8. Mociones.
9. Cierre.

ARTÍCULO 01. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

-Señor Presidente del Concejo, con siete regidores propietarios se inicia la sesión ordinaria.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

-Señora Lidia Briceño Gómez, regidora suplente dirige oración con motivo de realizarse la sesión ordinaria.

ARTÍCULO 02. APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo da lectura al Orden del Día.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el orden del día presentado por la presidencia del Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia María Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 03. AUDIENCIA. Señor Presidente del Concejo, brinda espacio en audiencia al señor Rony Gómez Villafuerte y José Francisco Gómez Rojas. Audiencia que corre entre los minutos 09:47 al 25:25. No se dictan acuerdos.

ARTÍCULO 04. LECTURA DE ACTAS.

INCISO 01. Se somete a ratificación acta de la sesión ordinaria 42-2024 del 17 de octubre 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar acta de la sesión ordinaria 41-2024 del 17 de octubre 2024.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS. VOTOS: Maureen Contreras Arrieta, Macdonald Espinoza Ruiz, Kenia Vásquez Angulo, Carlos Barrenechea Martínez, Carlos Moreno Arredondo, Ivonne Espinoza Rosales, Cindy Leal Cordero.

ARTÍCULO 05. CORRESPONDENCIA.

INCISO 01. Lectura de oficio UTGVM-62-2024 de Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal aprovechamiento forestal en Barrio Limón.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar trámite ante MINAE para la corta de dos arboles de Guácimo y 6 arboles de Guanacaste, por seguridad y resguardo de la integridad física de los vecinos, según lo solicitado por Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal oficio UTGVM-62-2024.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Lectura de sentencia 2024007294 del Tribunal Contencioso Administrativo. Actor Federación costarricense para la Conservación Ambiental. Expediente 21-002064-1027-CA-7.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocida la sentencia 2024007294 del Tribunal Contencioso Administrativo. Comuníquese a Alcaldía Municipal.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 03. Del oficio CPJ-DE-OF-903-2024 de la Conformación del Comité de la Persona Joven en Santa Cruz del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión de Nombramientos el oficio CPJ-DE-OF-903-2024 de la Conformación del Comité de la Persona Joven en Santa Cruz del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. De Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, oficio UTGVM-350-2024 informe sobre ampliación de camino C5-03-119 Hatillo-Finca San Felipe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el UTGVM-350-2024 informe sobre ampliación de camino C5-03-119 Hatillo-Finca San Felipe, de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Lectura de oficio AIM-120-2024 de Auditoria Interna. Asunto: Atención a denuncia sobre presunto abuso en horas extraordinarias.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el informe AIM-120-2024 de Auditoría Interna Municipal, solicitar a Alcaldía se informe de las acciones por realizar corregir o subsanar, a este Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Lectura de oficio AIM-124-2024 de Auditoría Interna. Asunto: Reiteración advertencia sobre bienes municipales en riesgo por falta de cámaras de seguridad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Dar por conocido el informe AIM-120-2024 de Auditoría Interna Municipal, solicitar a Alcaldía se informe de las acciones por realizar corregir o subsanar, a este Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Oficio AJ-93-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Acoger la recomendación para retirar de la base de datos municipal la licencia de licores 345 clase Da1 a nombre de Inversiones Narumol S.A. bajo la recomendación de Asesoría Jurídica oficio AC-93-2024. Proceda la Administración Tributaria al cobro administrativo del saldo adeudado si existiere. Comuníquese al Departamento de Rentas.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Oficio AJ-95-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se ubica la licencia de licores categoría C, solicitada por persona jurídica 3-102-9131111 SRL, en el Restaurante Capitán, ubicado contigua la Ola Surf House, Tamarindo Distrito Noveno, bajo la recomendación de Asesoría Jurídica oficio AC-95-2024. Comuníquese al Departamento de Rentas.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 09. Gestión Asociación de Desarrollo Integral de Paraíso.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar actividad bailable y una licencia temporal para la venta de bebidas con contenido alcohólico, el 26 de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

octubre 2024 en horario hasta las 2:30am en el Salón Multiusos de los Pargos, actividad organizada por Asociación de desarrollo Integral de Paraíso.

ACUERDO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 10. De la Asociación de Desarrollo Especifica Santa Cecilia. Asunto: Solicitud de audiencia ante el Concejo Municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia del Concejo, para la programación de la audiencia solicitada.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 11. Gestión Maquinaria KILCSA S.A. Asunto: Reporte de situación relativa a licitación mayor 2023LY-00003-002100001 ALQUILER DE EQUIPO Y MAQUINARIA REQUERIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE PAGO DEBIDOS.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Auditoria Interna la gestión de Maquinaria KILCSA S.A. Asunto: Reporte de situación relativa a licitación mayor 2023LY-00003-002100001

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 12. Gestión de Vecinos de Barrio San Martin. Denuncia por cerca de alambre, colocación de postes de madera y cultivos en área municipal.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía y Auditoria Interna, la gestión de de Vecinos de Barrio San Martin. Denuncia por cerca de alambre, colocación de postes de madera y cultivos en área municipal.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 13. Gestión Asociación de Desarrollo Especifica Chorotega.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fecha 09 de septiembre 2024, para realizar actividad bailable y una licencia temporal para la venta de licores, a favor de Asociación de Desarrollo Especifica Chorotega.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

INCISO 14. De la Asociación de Desarrollo Integral de Moya-Chirco.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar separación de fechas para actividades culturales 26 y 27 de noviembre 2024.

Autorizar una patente temporal de licores para los días 28-29-30 de noviembre y 01 de diciembre 2024.

Autorizar el uso de las rutas cantonales para el recorrido del tope el domingo 01 de diciembre 2025.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 15. De la Escuela Santa Rosa oficio ESR-34-2024. Asunto: solicitud de intervención para el manejo de aguas pluviales en institución.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía para lo que corresponda el oficio ESR-34-2024. Asunto: solicitud de intervención para el manejo de aguas pluviales en institución.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 16. De la Escuela Santa Rosa oficio ESR-35-2024. Asunto: Solicitud de donación de instrumentos musicales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, para lo que corresponda el oficio Escuela Santa Rosa oficio ESR-35-2024.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 17. Gestión de Vecinos Barrios Las Flores. Asunto: Solicitud de intervención de caminos municipales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión de Vecinos Barrios Las Flores. Asunto: Solicitud de intervención de caminos municipales.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 18. Gestión de Vecinos de Barrio Limón. Asunto: Solicitamos la intervención de caminos, específicamente de la calle de acceso a la oficina del Colegio de Contadores Privamos.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía la gestión, de Vecinos de Barrio Limón. Asunto: Solicitamos la intervención de caminos, específicamente de la calle de acceso a la oficina del Colegio de Contadores Privamos.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 19. De Hotelera Avellanas S.A. asunto: Solicitud de inclusión de parte en mesa de trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Presidencia, para su análisis, la solicitud de Hotelera Avellanas S.A. asunto: Solicitud de inclusión de parte en mesa de trabajo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 20. De la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Autorizar una licencia temporal de licores en fechas del 2 al 3 de noviembre 2024 en Fiestas Hatillo, organizadas por la Asociación de Desarrollo Integral de Hatillo. Pasar al Departamento de Rentas.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 21. De la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Potrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud de apoyo con transporte para el 14 de diciembre 2024 para festival, presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Playa Potrero.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 22. De la Asociación de Desarrollo Integral de Playa Potrero.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, la solicitud de tarimas para el 14 de diciembre 2024 para festival, presentada por Asociación de Desarrollo Integral de Playa Potrero.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

INCISO 23. De la Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2024-2025. Asunto: Solicitud de corrección de acuerdo SM-1567-ORD-42-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se corrige el acuerdo SM-1567-ORD-42-2024, según lo solicitado por Comisión de Fiestas Típicas Nacionales 2024-2025, la para que se lea:

1-Reduccion de la avenida cinco, que se ubica al costado sur de la Plaza López, para que dentro del marco de las fiestas Típicas Nacionales 2025, la avenida cinco se reduzca a un ancho de 9.36 metros.

2-REduccion de la acera en el sector oeste de la Plaza López, para que dentro del marco de las Fiestas Típicas Nacionales, dicha acera quede establecida con una medida de 3 metros.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 24. Denuncia zona marítimo terrestre sector Avellanas por restaurante Lola's utilización irregular y explotación comercial de zona pública.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Alcaldía, Auditoría Interna, Departamento de Zona Marítimo Terrestre, presente informe de lo denunciado en plazo de 10 días ante este Concejo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 25. De Asesoría Jurídica Municipal oficio AC-92-2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se ubica la licencia de licores categoría D1 solicitada por Angie García Gómez cédula 5-0449-0869 en Minisuper Angie ubicado del puente sobre Rio Venado 50 metros sur, Venado Distrito Tercero Veintisiete de Abril, categoría a la cual no le afectan las distancias, según lo recomendado por Asesoría Jurídica Municipal oficio AC-92-2024.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 26. Lectura de oficio ADISR-23-2024 de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa indica:

Nos presentamos ante ustedes, para informar del surgimiento de una reciente problemática de las aguas pluviales en las instalaciones deportivas de la plaza



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

de deportes, por lo que solicitamos la colaboración con el diseño del sistema de evacuación de estas para la correcta disposición, por medio de la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Se traslada a Alcaldía y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, para que sea valorado la solicitud de la Asociación de Desarrollo Integral Santa Rosa.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 27. Señor Presidente del Concejo concede la palabra a la señora Ivonne Espinoza Rosales-Regidora Propietaria:

-Señora Ivonne Espinoza Rosales-Regidora Propietaria: Me llaman la atención dos informes de Auditoria uno es AIM-120, solicitar informe donde se nos desglose de quienes han sido los beneficiarios por cada departamento un cuadro comparativo la justificación de ellos gastos si en este pago de horas extras quien gasta más si la parte administrativa o la parte operativa de esta municipalidad. se programe mesa de trabajo para discutir dicho informe.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar la solicitud de información presentada por la señora regidora Ivonne Espinoza Rosales-Regidora Propietaria.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 06. INFORME ALCALDIA.

INCISO 01. SEÑOR ALCALDE PRESENTA EL SIGUIENTE INFORME:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

INFORME ALCALDÍA.

SEMANA DEL 18 AL 24 DE
OCTUBRE DEL 2024.



Fecha: 24/10/2024

JORGE
ARTURO
ALFARO
ORIAS (FIRMA)

Firmado digitalmente
por JORGE ARTURO
ALFARO ORIAS
(FIRMA)
Fecha: 2024.10.30
10:48:27 -05'00'

Msc. Jorge Arturo Alfaro Orias.
Alcalde Municipal.

VIERNES 18 DE OCTUBRE DEL 2024

- Trabajo Administrativo.
- Asistencia a Pococí en conjunto con la Policía Municipal, en donde se visita la Academia Nacional de Policías.
- Se sostiene reunión con la coordinación municipal del Festival Navideño para abordar temas de seguimiento de logística.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

SÁBADO 19 DE OCTUBRE DEL 2024

- Asistencia al Centro Cívico por la Paz, en donde se realiza la actividad de entrega de puntos ecológicos y firma de convenios con las Asociaciones de Desarrollo Integrales del cantón que fueron seleccionadas. A dicha actividad asiste personal de la Dirección de Ambiente quienes lideran dicho proyecto así como la compañía del señor Presidente del Concejo Municipal de Santa Cruz.
- Asistencia a la comunidad de Brasilito en el marco del día internacional de la lucha contra el Cáncer de mama.



DOMINGO 20 DE OCTUBRE DEL 2024.

- Se brinda apoyo de manera virtual visualizando el combate de nuestro atleta de Judo, nuestro compañero José Gómez "Chico" en el país de Panamá, donde logra obtener medalla de Plata





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

LUNES 21 DE OCTUBRE DEL 2024.

- Visita a la comunidad de Matapalo, para sostener reunión con la Directora de Fundación Futuro Brillante.
- Se sostiene reunión con la comisión de demoliciones y recuperación de Zona Marítimo Terrestre para darle seguimiento a los pronunciamientos y coordinaciones respectivas con dicho tema.



MARTES 22 DE OCTUBRE DEL 2024.

- Trabajo Administrativo.
- Se sostiene reunión con representantes del Banco de Costa Rica, Presupuesto y Asesoría Jurídica con el objetivo de abordar temas de posibles proyectos mediante la forma de fideicomisos
- Gira a la comunidad de Brasilito, en compañía de la Comisión de Demoliciones, para ejecutar el proceso de demolición de las infraestructuras que están bajo la orden de derribo emitida por la Procuraduría General de la República y la Sala Constitucional.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

MIÉRCOLES 23 DE OCTUBRE DEL 2024

- Trabajo Administrativo Municipal.
- Se sostiene reunión con el área técnica de Catastro, Asesoría Jurídica sobre el tema de seguimiento de los estudios de zonas municipales en Surfside y Bahía Tamarindo.
- Se sostiene reunión con representantes de Coopeguanacaste, específicamente con el área de Publicidad para abordar temas del Festival Navideño Municipal.
- Inspección de los diferentes frentes de trabajo de la cuadrilla y maquinaria municipal.
- Asistencia al encuentro de procesos en el Centro Cívico por la Paz.

JUEVES 24 DE OCTUBRE DEL 2024

- Trabajo Administrativo Municipal.
- Atención a convocatoria de la Junta de Relaciones Laborales.
- Asistencia a Mesa de Trabajo para seguimiento de la gestión del Convenio con el Cementerio Municipal.
- Asistencia a Sesión Ordinaria Municipal.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

INFORMACIÓN.

- Proceso de construcción de cabezales y aletones de tubería bajo rellenos de aproximación del puente sobre Río Ostional.



INFORMACIÓN.

- Últimas actividades constructivas en proyecto de construcción de puentes sobre Quebrada La Toyosa.





MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

INFORMACIÓN.

- Finalización del proceso de colocación de base granular en el proyecto mejoramiento de ruta cantonal Playa Potrero-El Castillo, atención recurso de amparo.



ARTÍCULO 07. INFORMES DE COMISIÓN.

INCISO 01. Dictamen. La Comisión Permanente de Obras, a las 18:20 horas del 23 de octubre 2024. Analiza el acuerdo tomado por el Concejo Municipal la Sesión Ordinaria 42-2024 Artículo 06, Inciso 11, del 17 octubre 2024, indica: **INCISO 11.** Gestión de Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL solicitud de autorización de colocación de postes de telecomunicación.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Obras, la gestión presentada por Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL solicitud de autorización de colocación de postes de telecomunicación.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Esta Comisión ha revisado y analizado oficio INF-RIV-89-2024 de la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal, y la solicitud de Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL 3-102-680952, recomienda dictar el siguiente acuerdo:

Se otorga visto bueno para instalación de poste de telecomunicaciones, para ejecutar las obras de estructura de telecomunicaciones descritas por Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL cédula 3-102-680952 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal dará el respectivo seguimiento.

1. El presente visto bueno no exime al solicitante del trámite de permiso de



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

construcción, y aquellos requisitos que exija la legislación y normativa vigente.

2. Lo presente rige exclusivamente para el sector del camino público C5-03-277 que indica el documento de referencia coordenada X (longitud) 291747.7733 Y (latitud) 1138709.7879.

3. Se deberán disponer de los dispositivos de seguridad vial necesarios tanto para al tráfico vehicular como el peatonal.

4. El costo de las construcciones y elementos de seguridad vial son responsabilidad Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL cédula 3-102-680952 por lo que no representará bajo ningún motivo, costo alguno para la Municipalidad de Santa Cruz.

5. Previo y durante la construcción de los elementos de la obra se deberá comunicar a ese departamento con el fin de coordinar la designación de un inspector de obras viales que verifique el cumplimiento de las condiciones constructivas indicadas en los planos presentados.

6. Las actividades no causarán daños a terceros ni lesión de derechos a propiedades colindantes, no permite la extracción de materiales de derechos de vía, zonas públicas y privadas por parte de terceros y, en caso de realizarse dichas actividades, se deberán tener los permisos correspondientes del MINAET y autoridades competentes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Obras, de las 18:20horas del 23 de octubre 2024, se acuerda:

Se otorga visto bueno para instalación de poste de telecomunicaciones, para ejecutar las obras de estructura de telecomunicaciones descritas por Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL cédula 3-102-680952 la Unidad Técnica de Gestión Vial Municipal dará el respectivo seguimiento.

1. El presente visto bueno no exime al solicitante del trámite de permiso de construcción, y aquellos requisitos que exija la legislación y normativa vigente.

2. Lo presente rige exclusivamente para el sector del camino público C5-03-277 que indica el documento de referencia coordenada X (longitud) 291747.7733 Y (latitud) 1138709.7879.

3. Se deberán disponer de los dispositivos de seguridad vial necesarios tanto para al tráfico vehicular como el peatonal.

4. El costo de las construcciones y elementos de seguridad vial son responsabilidad Desarrollos Terrestres de Costa Rica SRL cédula 3-102-680952



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

por lo que no representará bajo ningún motivo, costo alguno para la Municipalidad de Santa Cruz.

5. Previo y durante la construcción de los elementos de la obra se deberá comunicar a ese departamento con el fin de coordinar la designación de un inspector de obras viales que verifique el cumplimiento de las condiciones constructivas indicadas en los planos presentados.

6. Las actividades no causarán daños a terceros ni lesión de derechos a propiedades colindantes, no permite la extracción de materiales de derechos de vía, zonas públicas y privadas por parte de terceros y, en caso de realizarse dichas actividades, se deberán tener los permisos correspondientes del MINAET y autoridades competentes.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 02. Dictamen. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a las 18:01 horas del 23 de octubre 2024 analiza el acuerdo tomado por el Concejo Municipal la sesión ordinaria 36-2024 artículo 05 inciso 07 del 05 de septiembre 2024, en el cual se dispuso:

INCISO 07. De Alcaldía Municipal oficio DAM-3340-2024. **PROPUESTA CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD ESPARZA.**

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, oficio DAM-3340-2024. **PROPUESTA CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ Y LA MUNICIPALIDAD ESPARZA.**

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Esta Comisión recomienda dictar el siguiente acuerdo: Solicitar a Alcaldía Municipal, presente recomendación técnica y jurídica del Convenio puesto en conocimiento.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a las 18:01 horas del 23 de octubre 2024. Se acuerda Solicitar a Alcaldía Municipal, presente recomendación técnica y jurídica del Convenio puesto en conocimiento. **VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.**



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

INCISO 03. Dictamen. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las 18:00horas del 23 de octubre 2024. Analiza el acuerdo tomado por el Concejo Municipal la Sesión Ordinaria 41-2024 Artículo 06, Inciso 02, del 10 octubre 2024, indica:

INCISO 02. Lectura de oficio AJ-694-2024 de Asesoría Jurídica Municipal. Asunto: Proceso Contencioso Administrativo Desarrollo Hoteleros de Guanacaste A.S.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, oficio AJ-694-2024 de Asesoría Jurídica Municipal.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Esta Comisión ha revisado y analizado oficio AJ-694-2024 informe audiencia de juicio realizada el 25 de septiembre 2024 del Tribunal Contencioso Administrativo proceso Desarrollo Hoteleros de Guanacaste S.A. contra Municipalidad de Santa Cruz, se recomienda al Concejo Municipal dictar el siguiente acuerdo:

Con el objetivo de finalizar el proceso contencioso debido a que la Municipalidad ha cumplido con lo ordenado y para llegar a una transacción del conflicto existente entre todas las partes.

Que la Municipalidad de Santa Cruz se compromete a mantener el cierre de los accesos vehiculares e impedir el tránsito estacionamiento de estos, por la zona marítimo terrestre de Playa conchal. Para lo anterior debe disponer las barreras y obstáculos que resulten necesarias, complementariamente se continuará realizando campañas de limpieza de comercio ilegal en esa zona de playa.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las 18:00horas del 23 de octubre 2024. Se acuerda Con el objetivo de finalizar el proceso contencioso debido a que la Municipalidad ha cumplido con lo ordenado y para llegar a una transacción del conflicto existente entre todas las partes.

Que la Municipalidad de Santa Cruz se compromete a mantener el cierre de los accesos vehiculares e impedir el tránsito estacionamiento de estos, por la zona marítimo terrestre de Playa conchal. Para lo anterior debe disponer las barreras y obstáculos que resulten necesarias, complementariamente se continuará



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

realizando campañas de limpieza de comercio ilegal en esa zona de playa, según lo indicado en el oficio AJ-694-2024 informe audiencia de juicio realizada el 25 de septiembre 2024 del Tribunal Contencioso Administrativo proceso Desarrollo Hoteleros de Guanacaste S.A.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 04. Dictamen. La Comisión Permanente de Gobierno y Administración, a las 18:10horas del 20 de octubre 2024. Analiza el acuerdo tomado por el Concejo Municipal la Sesión Ordinaria 41-2024 Artículo 06, Inciso 01, del 10 octubre 2024, indica:

INCISO 01. Lectura de oficio DAM-3976-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto Oficio AJ-392-2024 trámite de donación de motocicleta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Gobierno y Administración, para su dictamen, el oficio DAM-3976-2024 de Alcaldía Municipal. Asunto Oficio AJ-392-2024 trámite de donación de motocicleta.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Esta Comisión ha revisado y analizado oficio DAM-3976-2024 y AJ-392, y recomienda al Concejo Municipal dictar el siguiente acuerdo:

Aceptar y autorizar la donación realizada por el gobierno de los estados Unidad de América Oficina de Asuntos Antinarcóticos, Seguridad ciudadana y Justicia adquirida por ese gobierno con fondos del Departamento de Estado de la Dirección de Asuntos Internacionales de Estupefacientes, a favor de la Municipalidad de Santa Cruz, de una motocicleta con las siguientes características: Marca Suzuki, modelo DR650 SE Heavy Duty, AÑO 2023, CON SU RESPECTIVO KIT DE LUCES Y SIRENA, para ser utilizado por la Policía Municipal.

Autorizar al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, matricular el bien mueble a nombre de la Municipal de Santa Cruz y suscribir instrumento de inscripción (firma de escritura) ante la Notaria del Estado y ante el Registro Inmobiliario.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Gobierno y Administración, de las 18:00 horas del 23 de octubre 2024. Se acuerda, revisado y analizado oficio DAM-3976-2024 y AJ-392, aceptar y autorizar la donación realizada por el gobierno de los estados Unidad de América Oficina de Asuntos Antinarcóticos, Seguridad ciudadana y Justicia adquirida por ese gobierno con fondos del Departamento de Estado de la Dirección de Asuntos Internacionales de Estupefacientes, a favor de la Municipalidad de Santa Cruz, de una motocicleta con las siguientes características: Marca Suzuki, modelo DR650 SE Heavy Duty, AÑO 2023, CON SU RESPECTIVO KIT DE LUCES Y SIRENA, para ser utilizado por la Policía Municipal.

Autorizar al señor Alcalde Municipal o a quien ocupe su lugar, matricular el bien mueble a nombre de la Municipal de Santa Cruz y suscribir instrumento de inscripción (firma de escritura) ante la Notaria del Estado y ante el Registro Inmobiliario.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 05. Dictamen. La Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, 23 de octubre 18:00 horas. Analiza el acuerdo tomado por el Concejo Municipal la Sesión Ordinaria 39-2024 Artículo 06, Inciso 03, del 26 septiembre 2024, indica:

INCISO 03. Oficio ZMT-643-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Adendum al contrato de concesión Don Brasilito de Guanacaste CR S.A.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre el ZMT-643-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Adendum al contrato de concesión Don Brasilito de Guanacaste CR S.A.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Esta Comisión ha revisado y analizado el oficio ZMT-643-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Adendum al contrato de concesión Don Brasilito de Guanacaste CR S.A. cédula 3-101-564883 expediente administrativo 1987-2015, teniendo a la visa oficio G-0993-2023



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

AL-488-2023 del Instituto Costarricense de Turismo; recomendamos al Concejo Municipal dictar el siguiente acuerdo:

Aprobar adendum al contrato de concesión Don Brasilito de Guanacaste CR S.A. cédula 3-101-564883 expediente administrativo 1987-2015, con las siguientes correcciones solicitada por Instituto Costarricense de Turismo:

a-Que en el contrato original visible en folios 57-62 del expediente administrativo 1987-2015 se adecuo y corrige con plano numero 5-27361-2022 área de 1142m² siendo esto lo correcto.

b-Solicitud de concesión fue presentada el 14 de julio 2015 a las 1030am ante Municipalidad de Santa Cruz.

c-Tomado en cuenta el contenido del oficio DPD-0139-2023 del Instituto Costarricense de Turismo, se ajusta el área sujeta al plan regulador vigente con el plano 5-27361-2022.

d-El Proyecto se localiza en un área de alta vulnerabilidad hídrica del acuífero Brasilito Potrero debe cumplir con los requerimientos. Se presenta un nuevo proyecto corrigiendo lo expuesto por Instituto Costarricense de Turismo, visible del folio 120 al 128 del expediente administrativo 1987-2015, al igual que la garantía de cumplimiento visible al folio 110.

Se recomienda autorizar al señor Alcalde Municipal la firma del adendum y el envíodel expediente ante el Instituto Costarricense de Turismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, del 23 de octubre 18:00 horas.

Se acuerda, analizado el oficio ZMT-643-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, aprobar adendum al contrato de concesión Don Brasilito de Guanacaste CR S.A. cédula 3-101-564883 expediente administrativo 1987-2015, con las siguientes correcciones solicitada por Instituto Costarricense de Turismo.

a-Que en el contrato original visible en folios 57-62 del expediente administrativo 1987-2015 se adecuo y corrige con plano numero 5-27361-2022 área de 1142m² siendo esto lo correcto.

b-Solicitud de concesión fue presentada el 14 de julio 2015 a las 1030am ante Municipalidad de Santa Cruz.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

c-Tomado en cuenta el contenido del oficio DPD-0139-2023 del Instituto Costarricense de Turismo, se ajusta el área sujeta al plan regulador vigente con el plano 5-27361-2022.

d-El Proyecto se localiza en un área de alta vulnerabilidad hídrica del acuífero Brasilito Potrero debe cumplir con los requerimientos. Se presenta un nuevo proyecto corrigiendo lo expuesto por Instituto Costarricense de Turismo, visible del folio 120 al 128 del expediente administrativo 1987-2015, al igual que la garantía de cumplimiento visible al folio 110.

Se recomienda autorizar al señor Alcalde Municipal la firma del adendum y el envío del expediente ante el Instituto Costarricense de Turismo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 06. Dictamen. La Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, 23 de octubre 18:05 horas. Analiza el acuerdo tomado por el Concejo Municipal la Sesión Ordinaria 41-2024 Artículo 06, Inciso 08, del 10 de octubre 2024, indica:

INCISO 08. Lectura de oficio ZMT-664-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Adendum al contrato expediente Anabelle Cablaceta Aguilar.

ACUERDO I. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, el oficio ZMT-664-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Adendum al contrato expediente Anabelle Cablaceta Aguilar.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Esta Comisión ha revisado y analizado el oficio ZMT-664-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Adendum al contrato de concesión ANABELLE CABALCETA AGUILAR EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 300-1988, y en vista del oficio G-1881-2024 del Instituto Costarricense de Turismo; recomendamos al Concejo Municipal dictar el siguiente acuerdo:

Aprobar adendum al contrato de concesión ANABELLE CABALCETA AGUILAR CÉDULA 501530711 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 300-1988, con las siguientes correcciones solicitada por Instituto Costarricense de Turismo:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

1-Se actualiza el avalúo del expediente administrativo de la señora Anabelle Cabalceta Aguilar, Avalúo AV-ZT-E-007-2024, cabe indicar que la actualización del avalúo es cada cinco años, conforme al artículo 50 del Reglamento y la Ley 6043 de zona Marítimo Terrestre.

2-Adicionar al contrato: DECLARATORIA DE APTITUD DEL PLAN REGULADOR INTEGRAL DE AVELLANAS-JUNQUILLAL. El concesionario entiende y acepta, que, en caso de no se aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo, deberá colaborar a efectos de subsanar los defectos encontrados en la solicitud, en caso de ser imposible subsanación, la Municipalidad se libera de toda responsabilidad, civil, penal y de cualquier otra índole. Entiende y acepta, que la firma del presente contrato, así como el respectivo acuerdo del concejo Municipal, no genera derecho sobre el terreno concesionado, y que las gestiones realizadas constituyen una expectativa de derecho, la cual, debe ser perfeccionada con la aprobación del Instituto.

Adicionar y corregir al contrato número de plano G-712829-1988 FOLIO 56.

Corrigiendo en el punto 2 del contrato original folio 41.

3-Agregar y/o adicionar al contrato original la actualización del Informe de Campo elaborado por el Técnico Municipal del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en fecha 02 de octubre 2024. Información del sector del PLAN REGULADOR INTEGRAL AVELLANAS-JUNQUILLAL. DECLARATORIA DE ZONA TURÍSTICA, DECLARATORIA DE PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO AMOJONAMIENTO DE LA ZONA UBICADO EN M8 Y M9, COLINDANCIA NORTE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, SUR MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, ESTE CALLE PUBLICA Y OESTE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

Autorizar al señor Alcalde Municipal la firma del adendum y el envío del expediente ante el Instituto Costarricense de Turismo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, del 23 de octubre 18:05 horas.

Aprobar adendum al contrato de concesión ANABELLE CABALCETA AGUILAR CÉDULA 501530711 EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 300-1988, con las siguientes correcciones solicitada por Instituto Costarricense de Turismo:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

1-Se actualiza el avalúo del expediente administrativo de la señora Anabelle Cabalceta Aguilar, Avalúo AV-ZT-E-007-2024, cabe indicar que la actualización del avalúo es cada cinco años, conforme al artículo 50 del Reglamento y la Ley 6043 de zona Marítimo Terrestre.

2-Adicionar al contrato: DECLARATORIA DE APTITUD DEL PLAN REGULADOR INTEGRAL DE AVELLANAS-JUNQUILLAL. El concesionario entiende y acepta, que, en caso de no se aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo, deberá colaborar a efectos de subsanar los defectos encontrados en la solicitud, en caso de ser imposible subsanación, la Municipalidad se libera de toda responsabilidad, civil, penal y de cualquier otra índole. Entiende y acepta, que la firma del presente contrato, así como el respectivo acuerdo del concejo Municipal, no genera derecho sobre el terreno concesionado, y que las gestiones realizadas constituyen una expectativa de derecho, la cual, debe ser perfeccionada con la aprobación del Instituto.

Adicionar y corregir al contrato número de plano G-712829-1988 FOLIO 56.

Corrigiendo en el punto 2 del contrato original folio 41.

3-Agregar y/o adicionar al contrato original la actualización del Informe de Campo elaborado por el Técnico Municipal del Departamento de Zona Marítimo Terrestre en fecha 02 de octubre 2024. Información del sector del PLAN REGULADOR INTEGRAL AVELLANAS-JUNQUILLAL. DECLARATORIA DE ZONA TURÍSTICA, DECLARATORIA DE PATRIMONIO NATURAL DEL ESTADO AMOJONAMIENTO DE LA ZONA UBICADO EN M8 Y M9, COLINDANCIA NORTE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, SUR MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ, ESTE CALLE PUBLICA Y OESTE MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ.

Autorizar al señor Alcalde Municipal la firma del adendum y el envío del expediente ante el Instituto Costarricense de Turismo.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 07. Dictamen. La Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, 23 de octubre 18:10 horas.

Analiza el acuerdo tomado por el Concejo Municipal la Sesión Ordinaria 41-2024 Artículo 06, Inciso 07, del 10 de octubre 2024, indica:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

INCISO 07. Oficio ZMT-663-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Prorroga de concesión 5-995-Z-00 The Sanctuary Resort & Spa SA.

ACUERDO II. SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, para su dictamen, el Oficio ZMT-663-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre. Asunto: Prorroga de concesión 5-995-Z-00 The Sanctuary Resort & Spa SA.

VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

Esta Comisión ha revisado y analizado el oficio ZMT-663-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre, recomendamos al Concejo Municipal dictar el siguiente acuerdo:

Aprobar ADENDUM AL CONTRATO DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN INSCRITA 5-995-Z-00 THE SANTUARY RESORT & SPA S.A. CÉDULA 101-268794, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 1845-2012, con las siguientes correcciones solicitada por Instituto Costarricense de Turismo, y recomendación del oficio ZMT-663-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre

1-Al no constar solicitud de concesión se debe a que se solicitó una cesión de derecho parcial, aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo referente al oficio G-1895-2001 visible al folio 359.

2-La solicitud de prórroga presentada ante el Concejo Municipal visible al folio 280 al 277.

3-Plano catastrado vigente y corregido G-29917-2024 de finca inscrita 5-0995-Z-000 con área de 20559m² se encuentra en folio 363.

4-Según informe técnico del 14 de agosto 2024, con oficio 537-R-TOPZMT-2024 y basado en lo solicitado por el Instituto Costarricense de Turismo, donde indica l siguiente montaje con plan regulador Playa Azul: y con referencia a la ubicación geográfica amarre a mojones y datos del plano, el inmueble descrito se localiza de acuerdo al Plan Regulado en: ZONA RESIDENCIAL TURÍSTICA (ZRT) ZONA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO (ZAT) Y ZONA DE PROTECCIÓN (ZPRO) VER FOLIO 368.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Zona Marítimo Terrestre, del 23 de octubre 18:10 horas.

Aprobar ADENDUM AL CONTRATO DE PRÓRROGA DE CONCESIÓN INSCRITA 5-995-Z-00 THE SANTUARY RESORT & SPA S.A. CÉDULA 101-268794, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO 1845-2012, con las siguientes correcciones solicitada por Instituto Costarricense de Turismo, y recomendación del oficio ZMT-663-2024 del Departamento de Zona Marítimo Terrestre

1-Al no constar solicitud de concesión se debe a que se solicitó una cesión de derecho parcial, aprobada por el Instituto Costarricense de Turismo referente al oficio G-1895-2001 visible al folio 359.

2-La solicitud de prórroga presentada ante el Concejo Municipal visible al folio 280 al 277.

3-Plano catastrado vigente y corregido G-29917-2024 de finca inscrita 5-0995-Z-000 con área de 20559m² se encuentra en folio 363.

4-Según informe técnico del 14 de agosto 2024, con oficio 537-R-TOPZMT-2024 y basado en lo solicitado por el Instituto Costarricense de Turismo, donde indica el siguiente montaje con plan regulador Playa Azul: y con referencia a la ubicación geográfica amarre a mojones y datos del plano, el inmueble descrito se localiza de acuerdo al Plan Regulado en: ZONA RESIDENCIAL TURÍSTICA (ZRT) ZONA DE ALOJAMIENTO TURÍSTICO (ZAT) Y ZONA DE PROTECCIÓN (ZPRO) VER FOLIO 368.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

INCISO 08. Dictamen de la Comisión de cultura del Concejo Municipal.

DICTAMEN DE COMISIÓN DE CULTURA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ, GUANACASTE. Al ser las cuatro horas treinta minutos del veinticuatro de octubre de dos mil veinticuatro, vista la moción presentada por Cindy Leal Cordero en su condición de Regidora Propietaria, por medio de la cual solita a la Administración brindar colaboración a las Asociaciones de Desarrollo Específicas y/o Integrales de las comunidades descritas en el documento adjunto, con la finalidad de que en dichas comunidades se realicen actividades culturales y navideñas, esta Comisión dictamina lo siguiente:



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

RESULTANDO

I.- En fecha del jueves 17 de octubre de 2024, Cindy Leal Cordero en su condición de Regidora Propietaria, en el ejercicio de sus facultades en apego a lo dispuesto en el artículo 27 inciso b) del Código Municipal, presentó ante el Concejo Municipal la moción que se transcribe a continuación: (Resaltado en negrita)

MOCIÓN: “Para que la Administración brinde colaboración a las Asociaciones de Desarrollo Específicas y/o Integrales de las comunidades descritas en el documento adjunto, con la finalidad de que en dichas comunidades se realicen actividades culturales y navideñas”.

II.- Que, mediante Acuerdo dictado por el Concejo Municipal en la Sesión Ordinaria 42-2024, Artículo 09, Inciso 01, celebrada el 17 de octubre de 2024, se acordó aprobar la moción presentada por la señora Leal Cordero para que sea conocida por la Comisión de Cultura del Concejo Municipal. En lo que interesa se transcribe: (Resaltado en negrita)

“...SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos la MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA CINDY LEAL CORDERO EN SU CONDICIÓN DE REGIDORA PROPIETARIA Y MIEMBRO DE LA COMISIÓN DE CULTURA. Se acuerda en apego a las facultades que confieren los artículos 26 inciso d), y, 27 inciso b) del Código Municipal, y atendiendo las gestiones requeridas por comunidades varias pertenecientes a los nueve distritos que conforman el cantón de Santa Cruz, para que la Administración brinde colaboración a las Asociaciones de Desarrollo Específicas y/o Integrales de las comunidades descritas en el documento adjunto, con la finalidad de que en dichas comunidades se realicen actividades culturales y navideñas.

ACUERDO FIRME, VOTACIÓN DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS...”



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

CONSIDERANDO

PRIMERA: La Constitución Política en los artículos 169 y 170 establecen la autonomía que ostentan las Municipalidades para administrar sus intereses y servicios locales, de manera complementaria, el artículo 2 del Código Municipal refiere a que las Municipalidades al constituirse como una persona jurídica estatal con patrimonio propio, personalidad y capacidad jurídica plenas, están facultadas para ejecutar todo tipo de actos y contratos para lograr el cumplimiento de sus fines.

SEGUNDA: Constitucionalmente, la Municipalidad es una entidad jurídica que goza de plena capacidad para llevar a cabo las gestiones necesarias para el cumplimiento de sus fines dado su carácter autónomo.

TERCERA: De conformidad con lo señalado por el artículo 2 del Código Municipal, la Municipalidad es una persona jurídica estatal, con patrimonio propio y personalidad, y capacidad jurídica plenas para ejecutar todo tipo de actos y contratos necesarios para cumplir sus fines.

CUARTA: A través del numeral 14 de la Ley sobre el Desarrollo de la Comunidad (DINADECO) N° 3859, la constitución y funcionamiento de asociaciones para el desarrollo de las comunidades fue declarada de interés público, como un medio de estimular a las poblaciones a organizarse para luchar, a la par de los organismos del Estado, por el desarrollo económico y social del país.

QUINTA: El artículo 10 del Reglamento a la Ley N° 3859 "Ley sobre Desarrollo de la Comunidad", establece que las asociaciones para el desarrollo integral de la comunidad son organismos comunitarios con una circunscripción territorial determinada, que representa a las personas que viven en una misma comunidad y que, por lo tanto, están autorizadas para promover o realizar un conjunto de planes necesarios para desarrollar social, económica y culturalmente a los habitantes del área en que conviven, colaborando para ello con el Gobierno, las municipalidades y cualesquiera organismos públicos o privados.

SEXTA: La Ley N° 3859 en su artículo 18 dispone que las Asociaciones de Desarrollo están obligadas a coordinar sus actividades con las que realice la Municipalidad del cantón respectivo, a fin de contribuir con su acción al buen éxito de las labores del organismo municipal y obtener su apoyo.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

SÉTIMA: El artículo 19 de la Ley N° 3859, autoriza al Estado, las instituciones autónomas y semiautónomas, las municipalidades y demás entidades públicas, para otorgar subvenciones, donar bienes o suministrar servicios de cualquier clase, a estas asociaciones, como una forma de contribuir al desarrollo de las comunidades y al progreso económico y social del país.

OCTAVA: Todas las dependencias de la Administración Pública otorgarán a las asociaciones de desarrollo comunal, las facilidades que necesiten para el cumplimiento de sus fines, y los funcionarios y empleados del Poder Ejecutivo quedan obligados a colaborar con ellas dentro de sus atribuciones y posibilidades, según disposición del artículo 20 de la Ley N° 3859.

NOVENA: Finalidades de la Asociaciones de Desarrollo Comunal, artículo 38 del Reglamento a la Ley N° 3859 "Ley sobre Desarrollo de la Comunidad":

“...Artículo 38.- Las asociaciones de desarrollo comunal tienen las siguientes finalidades, en lo que interesa, las señaladas en los incisos a), b), y, g):

a) Estimular la cooperación y participación activa y voluntaria de la población, en un esfuerzo total para el desarrollo económico y social de la comunidad.

b) Luchar por el mejoramiento integral de las condiciones de vida de la población, organizando y coordinando los esfuerzos y habilidades de los habitantes de la zona.

g) Promover la organización de la población en entidades apropiadas para el desarrollo, tales como cooperativas, centros juveniles, asociaciones cívicas y culturales, clubes deportivos, organizaciones gremiales y otras entidades de servicio comunal...”

DÉCIMA: El presupuesto ordinario y los extraordinarios de las municipalidades deberán ser aprobados por la Contraloría General de la República. El presupuesto ordinario deberá remitirse a más tardar el 30 de setiembre de cada año y los extraordinarios, dentro de los quince días siguientes a su aprobación. Ambos términos serán improrrogables.

DÉCIMA PRIMERA: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 112 del Código Municipal, la Municipalidad no podrá efectuar nombramientos ni adquirir compromisos económicos, si no existiere subpartida presupuestaria que ampare el egreso o cuando la subpartida aprobada esté agotada o resulte insuficiente; tampoco podrán pagar con cargo a una subpartida de egresos que correspondan a otra.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

La violación de lo antes dispuesto será motivo de suspensión del funcionario o empleado responsable, y la reincidencia será causa de separación.

DÉCIMA SEGUNDA: Con base en las atribuciones que el Código Municipal le otorga a la Municipalidad conferidas así por la Constitución Política en su capítulo XII, la Municipalidad posee autonomía política, administrativa y financiera, que, para el caso en estudio, dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

Artículo 4- La municipalidad posee la autonomía política, administrativa y financiera que le confiere la Constitución Política.

Dentro de sus atribuciones se incluyen las siguientes:

b) Acordar sus presupuestos y ejecutarlos.

h) Promover un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades y los intereses de la población.

DÉCIMA TERCERA: El gobierno municipal estará compuesto por un cuerpo deliberativo denominado Concejo e integrado por los regidores que determine la ley, además, por un alcalde y su respectivo suplente, todos de elección popular.

DÉCIMA CUARTA: Atinente con las atribuciones que el Código Municipal le confiere en su artículo 13 inciso n) del Código Municipal, el Concejo Municipal tiene la potestad de nombrar las Comisiones permanentes y asignarles funciones.

Artículo 13. - Son atribuciones del Concejo:

n) Crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones.

DÉCIMA QUINTA: En cumplimiento a lo señalado en el numeral 26 inciso d) del Código Municipal, son deberes de los regidores desempeñar las funciones y comisiones que se les encarguen.



MUNICIPALIDAD DE SANTA CRUZ

Sesión Ordinaria 43-2024

Del 24 de octubre 2024

POR TANTO

De esta manera, conocida y analizada la moción formulada por Cindy Leal Cordero en su condición de Regidora Propietaria, con fundamento en la normativa que precede, al amparo del artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, en cumplimiento con la disposición señalada en el artículo 26 inciso d) del Código Municipal la Comisión de Cultura aprueba la moción formulada por la señora Leal Cordero, a efectos de que la Administración brinde colaboración a las Asociaciones de Desarrollo Específicas y/o Integrales de las comunidades descritas en el documento adjunto, con la finalidad de que en dichas comunidades se realicen actividades culturales y navideñas en el período 2024.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar en todos sus extremos el Dictamen de la Comisión Permanente de Cultura de las cuatro horas treinta minutos del veinticuatro de octubre 2024. Se acuerda, analizada la moción formulada por Cindy Lela Cordero regidora propietaria, con fundamento en la normativa precedente, al amparo del artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública, en cumplimiento con la disposición señalada en el artículo 26 inciso d) del código Municipal, se aprueba la moción a efectos de que la administración brinde colaboración a las Asociaciones de Desarrollo Específicas e Integrales de las comunidades descritas en el documento adjunto, con la finalidad de que en dichas comunidades se realicen actividades culturales y navideñas en el periodo 2024.

VOTO DE SIETE REGIDORES PROPIETARIOS.

ARTÍCULO 08. MOCIONES.

INCISO 01. Señor Presidente del Concejo: No se presentan mociones escritas.

ARTÍCULO 09. CIERRE.

INCISO 01. SEÑOR PRESIDENTE DEL CONCEJO: SIN MÁS ASUNTOS POR ABORDAR DA POR FINALIZADA LA SESIÓN ORDINARIA CUARENTA Y TRES- DOS MIL VEINTICUATRO- AL SER LAS VEINTIÚN HORAS VEINTIDÓS MINUTOS DEL VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.

Carlos Alberto Barrenechea Martínez,
Presidente del Concejo Municipal

José Yorjani Rosales Contreras,
Secretario del Concejo Municipal.
